



Riohacha, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2021-00098-00. PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ANGEL DAZA CAICEDO DEMANDADO: ALVARO OCHOA
GOMEZ.

Revisado el proceso de la referencia se observa que en audiencia inicial de fecha 21 de noviembre de 2023, se ordenó la práctica de una diligencia de inspección judicial para el día siete (07) de marzo de 2024, a partir de las 9:00 de la mañana, se observa en la agenda que, con anterioridad ya se había programado una diligencia en la misma fecha motivo por el cual se procederá a modificar la fecha y se fija el día trece (13) de marzo para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial objeto de la presente Litis. En mérito de lo expuesto. Esta agencia judicial,

DISPONE:

1. SEÑALAR, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); del día trece (13) de marzo de 2023, para que tenga lugar inspección judicial con intervención de perito en el inmueble objeto de la Litis para determinar lo siguiente: 1. Identificación del inmueble con sus medidas y cabidas. 2. Destinación económica. 3. Construcciones de mejoras y su probable antigüedad. 4. Si existe identidad con el predio inspeccionado con el que está comprendido dentro de la escritura pública 1293 del 25 de noviembre de 2010. 5. Las demás que resulten oportunas en la diligencia de inspección judicial. Para su práctica se acudirá a la Lonja Inmobiliaria de la Sociedad Colombiana de arquitectos Regional Guajira; por secretaría se libraré la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e80fd0df6774a4209fff058eee88d249634177700839d0ebfa7d83b7c0bff3d**

Documento generado en 29/11/2023 04:44:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>